

SANTA CRUZ, 20 de Enero de 2021

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra g.- Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
4. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
5. Memorándum N°01, Director Técnico de Servicio de Laboratorio.
6. Cotización N°14638 de AMILAB del 06 enero 2021.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
8. Contrato de comodato de fecha 1 de Diciembre del 2020 hasta el 01 de Diciembre 2023, entre la Municipalidad de Santa Cruz y AMILAB Artículos Médicos y de Laboratorio Limitada, según consta en decreto exento N°3519 de fecha 22 de Diciembre de 2020, que aprueba contrato comodato.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, el CESFAM de Santa Cruz cuenta con una máquina Analizador de sedimento urinario donde se procesan exámenes: ORINA Y SEDIMENTO URINARIO.
- 2.- Que, la empresa AMILAB Artículos Médicos y de Laboratorio Limitada es proveedor de los reactivos, para el equipo que se encuentra en comodato, situación que hace necesaria la adquisición de insumos idóneos para dicha máquina, por cuanto dicho material es un complemento imprescindible para su funcionamiento.
- 3.- La necesidad de dar continuidad al proceso de análisis del laboratorio comunal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un **Trato directo** con la empresa **AMILAB Artículos Médicos y de Laboratorio Limitada, Rut: 77.700.690-8, por un monto de \$ 3.063.505.- IVA incluido**, por la compra de reactivos para Laboratorio.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.005.001.008.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)